

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 8 de Marzo de 2010.

**DECRETO** 

N° \_\_\_\_\_\_/

**VISTOS:** 

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALZADA CALLE DOS PONIENTE DE PARRAL".
- 2) Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Octubre de 2007.
- 3) El Decreto  $N^{\circ}$  455, de fecha 26 de octubre de 2007, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria de **FERNANDO EUGENIO VEGA GODOY**, de fecha 23 de enero de 2008.
- 5) Decreto N° 106, de fecha 03 de marzo de 2008, que designa comisión de recepción provisoria.
- 6) Decreto N° 164, de fecha 07 de abril de 2008 que aprueba acta de Recepción Provisoria de la obra.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**ÉL URRUTIA ESCOBAR** CALDE DE PARRAL

## **DECRETO:**

- 1º DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción definitiva de la obra; "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALZADA CALLE CUATRO PONIENTE DE PARRAL".
- 1.- DIRECTOR DE SECPLAN
- 2.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 3.- ASESOR URBANISTA

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN ČĽAVIJO

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/jcf. DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control